E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO Julio Méndez Barreneche	**LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN PERSONA JURÍDICA**	CÓDIGO: GJC13F VERSIÓN:002 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 07/02/2023 PÁGINA 1 de 1

Razón social: Metrosalud

NIT. 900513041

Representante Legal: Juan Carlos Cosas Cruz

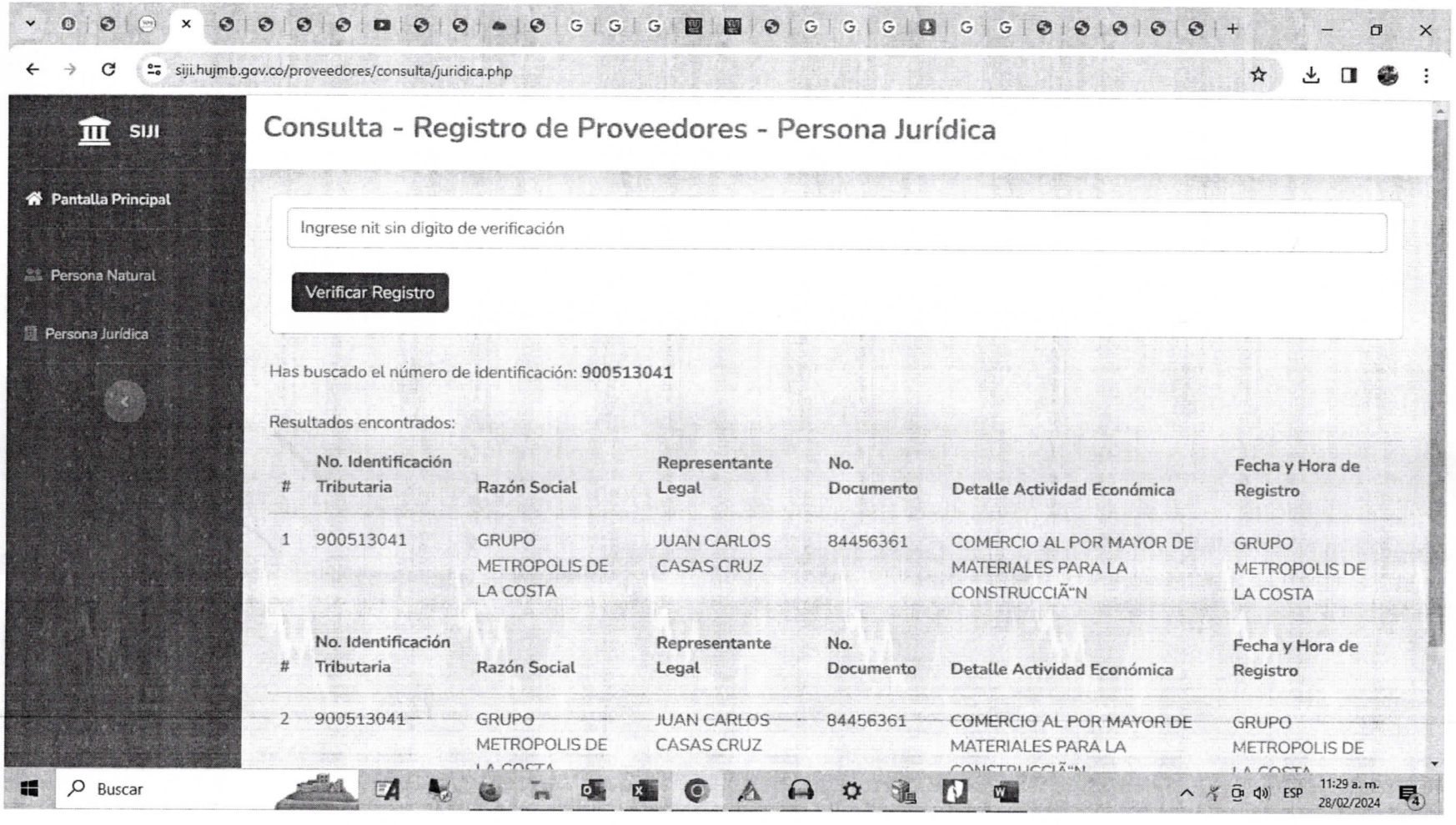
Correo electrónico:

LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN PERSONA JURÍDICA HUJMB				
	DOCUMENTO	SÍ	NO	Contratista
1	Registro proveedores Persona Jurídica https://hujmb.gov.co/gestion-institucional/contratacion/proveedores/			X
2	Estudios previos.			
3	CDP.			
4	Acta de Comité de Contratación.			
5	Certificación del Plan Anual de Adquisiciones.			
6	Oferta económica Con firma del Representante legal o propietario de establecimiento de comercio. Dicha oferta solo deberá fecharse con mes y año.			X
7	Cámara de comercio no mayor a un mes.			X
8	RUT debidamente actualizado no superior a un mes.			X
9	Certificados de experiencia y RUP si la empresa cuenta con el.			X
10	Formato único de Hoja de vida Persona Jurídica.			X
11	Formato único de Hoja de vida Representante legal (Únicamente se exigirá cuando sea él quien preste el servicio contratado de manera directa).			X
12	Cédula del Representante legal o propietario establecimiento de comercio.			X
13	Antecedentes Procuraduría Representante legal actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
14	Antecedentes Procuraduría Persona jurídica actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
15	Antecedentes Contraloría Representante legal actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
16	Antecedentes Contraloría Persona jurídica actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
17	Antecedentes judiciales Representante legal actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
18	RNMC Medidas correctivas Representante legal actualizado al día de presentación de la propuesta.			X
19	Certificación de aportes parafiscales (con firma del representante legal, Contador o Revisor fiscal, fotocopia de documento de identidad, fotocopia de Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, según el caso.)			X
20	Certificación de pago de Seguridad social de trabajadores (si aplica)			X
21	Certificación bancaria. No se aceptan certificaciones de Nequi, Daviplata o similares.			X
22	Formulario SARLAFT Persona jurídica (formato Excel)			X

Nota: Los documentos aportados deben ser originales, sin excepción.

Los requisitos deben entregarse en una carpeta tamaño oficio cuatro aletas, en el orden indicado en el checklist que precede, sin grapas ni perforaciones.

El total de los documentos serán verificados previamente en las plataformas o bases de datos correspondientes, dando fe de su autenticidad, dicha revisión estará a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Control Disciplinario.


siji.hujmb.gov.co/proveedores/consulta/juridica.php
SIJI
Pantalla Principal
Persona Natural
Persona Jurídica
Consulta - Registro de Proveedores - Persona Jurídica
Ingrese nit sin digito de verificación
Verificar Registro
Has buscado el número de identificación: 900513041
Resultados encontrados:
| No. Identificación Tributaria | Razón Social | Representante Legal | No. Documento | Detalle Actividad Económica | Fecha y Hora de Registro
1 | 900513041 | GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA | JUAN CARLOS CASAS CRUZ | 84456361 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÃ"N | GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA
| No. Identificación Tributaria | Razón Social | Representante Legal | No. Documento | Detalle Actividad Económica | Fecha y Hora de Registro
2 | 900513041 | GRUPO METROPOLIS DE | JUAN CARLOS CASAS CRUZ | 84456361 | COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA
Buscar
ESP
11:29 a. m.
28/02/2024

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	ACOPLE SANITARIO CELTA 1/2X7/8 PLASTICO(30)	$ 4.352	19%	$ 5.179
2	ADAPTADOR MACHO CELTA PRESION 1"(150)	$ 2.176	19%	$ 2.590
3	ADAPTADOR MACHO CELTA PRESION 1.1/2 (90)	$ 5.223	19%	$ 6.215
4	ADAPTADOR MACHO CELTA PRESION 1/2"(500)	$ 560	19%	$ 666
5	ADAPTADOR MACHO CELTA PRESION 2"(40)	$ 7.461	19%	$ 8.878
6	ADAPTADOR MACHO CELTA PRESION 3/4"(100)	$ 1.057	19%	$ 1.258
7	ADAPTADOR HEMBRA 1" 1/2 PVC	$ 8.393	19%	$ 9.988
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PVC	$ 622	19%	$ 740
9	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	$ 12.435	19%	$ 14.797
10	ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PVC	$ 1.181	19%	$ 1.406
11	AEROSOL WOLFOX LACA NEGRO BRILLANTE	$ 8.456	19%	$ 10.062
12	CABLE DUPLEX 2*10 X METRO	$ 12.186	19%	$ 14.501
13	CABLE DUPLEX 2*12 X METRO	$ 6.715	19%	$ 7.990
14	CABLE DUPLEX 2*14 X MTS	$ 6.217	19%	$ 7.399
15	CABLE DUPLEX 2*16 X MTS	$ 4.352	19%	$ 5.179
16	CABLE DUPLEX 2*18 X MTS	$ 1.803	19%	$ 2.146
17	CABLE ENCAUCHETADO 2*12 MTS	$ 18.652	19%	$ 22.196
18	CABLE ENCAUCHETADO 2*14 MTS	$ 9.699	19%	$ 11.542
19	CABLE ENCAUCHETADO 2*16 MTS	$ 7.212	19%	$ 8.582
20	CABLE ENCAUCHETADO 3*12 MTS	$ 19.274	19%	$ 22.936
21	CABLE ENCAUCHETADO 3*14 MTS	$ 13.056	19%	$ 15.537
22	CABLE ENCAUCHETADO 3*16 MTS	$ 6.217	19%	$ 7.399
23	CABLE 7HILOS # 2 MTS	$ 27.356	19%	$ 32.554
24	CABLE 7 HLOS # 4 MTS	$ 19.274	19%	$ 22.936
25	CABLE 7 HILOS # 6 MTS	$ 13.056	19%	$ 15.537
26	CABLE 7 HILOS #8 MTS	$ 7.212	19%	$ 8.582
27	CABLE 7 HILOS # 10 MTS	$ 9.699	19%	$ 11.542
28	CABLE 7 HILOS # 12 MTS	$ 7.212	19%	$ 8.582
29	CABLE 7 HILOS #14 MTS	$ 2.363	19%	$ 2.811
30	ALAMBRE SOLIDO # 8 MTS	$ 11.067	19%	$ 13.170
31	ALAMBRE SOLIDO # 10 MTS	$ 7.212	19%	$ 8.582
32	ALAMBRE SOLIDO # 12 MTS	$ 4.787	19%	$ 5.697
33	ALAMBRE SOLIDO # 14 MTS	$ 2.300	19%	$ 2.737
34	ALICATE HOMBRE SOLO 10" MP_/WOLFOX	$ 43.521	19%	$ 51.790
35	ALICATE PUNTIAGUDO PEQUEÑO 6" MP TOOL/RANGER	$ 23.004	19%	$ 27.375
36	ALICATE STANLEY 8" PROFESIONAL ELECTRICISTA	$ 93.260	19%	$ 110.979
37	ALICATE STANLEY CORTAFRIO 6"	$ 64.163	19%	$ 76.353
38	BALASTO 2X32 T8 PHILLIPS	$ 85.737	19%	$ 102.027
39	BALASTO 2X48 ELECTRO CONTROL	$ 76.722	19%	$ 91.299
40	BALASTO 2X96 ELECTRO CONTROL-SILVANIA	$ 62.795	19%	$ 74.726
41	BALASTO 4X32W T8 20%	$ 323.611	19%	$ 385.097
42	BOMBILLO AHORR ELECTROX 3U 20W	$ 44.765	19%	$ 53.270
43	BOMBILLO AHORR ESPIRAL 85 W FULLWATT	$ 68.826	19%	$ 81.902
44	BOMBILLO AHORR FULGORE ESPIRAL 85W	$ 74.608	19%	$ 88.783
45	BOMBILLO AHORR MINIESPIRAL FULLWAT 20W CAJA	$ 22.009	19%	$ 26.191
46	BOMBILLO AHORR PHILLIPS ESPIRAL 15W	$ 13.678	19%	$ 16.277
47	BOMBILLO HALOGENO 50W-120V DICROICO	$ 7.461	19%	$ 8.878
48	BOMBILLO LED FULLWAT 20W 6500 KT80 E-27	$ 22.009	19%	$ 26.191
49	BOMBILLO LED FULLWAT 40W 6500 KT120 E-27	$ 54.339	19%	$ 64.664
50	BOMBILLO LED FULLWAT 50W 6500 KT140 E-27	$ 79.892	19%	$ 95.072
51	BOMBILLO METAL HALIDE 400W CLARO UNIVERSAL	$ 166.002	19%	$ 197.543
52	BOMBILLO DICROICO 35W 50W 12V	$ 37.304	19%	$ 44.392
53	BOMBILLO METALHALIDE 1000H OVOIDE G.E	$ 458.837	19%	$ 546.017
54	BOMBILLO METALHALIDE 250W OVIODE	$ 371.546	19%	$ 442.140
55	BOMBILLO METALHALIDE 400W OVOIDE SYLV (TUBIL)	$ 238.745	19%	$ 284.106
56	BOMBILLO METALHALIDE 400W TUBIL	$ 166.624	19%	$ 198.282
57	BOMBILLO SODIO 250W 220V	$ 39.169	19%	$ 46.611
58	BOMBILLO SODIO 400W 220V	$ 179.058	19%	$ 213.080

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
59	BROCA INCOLMA HIERRO 1/4"	$ 16.414	19%	$ 19.532
60	BROCA INCOLMA MURO 1/2X6	$ 25.740	19%	$ 30.630
61	BROCA INCOLMA MURO 1/4X4	$ 8.082	19%	$ 9.618
62	BROCA INCOLMA MURO 3/16X4"	$ 6.963	19%	$ 8.286
63	BROCA INCOLMA MURO 5/16X5"	$ 10.569	19%	$ 12.578
64	BROCA INCOLMA MURO 5/32"	$ 7.461	19%	$ 8.878
65	BROCHA MONA GOYA 2" M/NEGRO ECONOMICA	$ 8.331	19%	$ 9.914
66	BROCHA MONA GOYA 3" M/NEGRO ECONOMICA	$ 14.300	19%	$ 17.017
67	BROCHA MONA GOYA 4" M/NEGRO ECONOMICA	$ 19.895	19%	$ 23.675
68	BUJE CAUCHO 2" PARA SIFON LVM	$ 4.166	19%	$ 4.957
69	BUJE CAUCHO PARA SIFON 1.1/2 LAVAPL NO INTEGRAL	$ 4.166	19%	$ 4.957
70	CAJA 2 CIRC LUMINEX	$ 66.525	19%	$ 79.165
71	CAJA 4 CIRC LUMINEX SQUARD	$ 83.250	19%	$ 99.067
72	CAJA HERRAMIENTA TOOLCRAFT METALICA CON ESTRUCT PLAST 20"	$ 489.924	19%	$ 583.010
73	CAJA HERRAMIENTAS WOLFOX 19" TITAN	$ 117.507	19%	$ 139.833
74	CAJA PARA CANALETA 32MM ACME LEON-LEGRANS	$ 10.818	19%	$ 12.873
75	CAJA PLASTICA INDUMA 4X4 XUND(408)	$ 1.865	19%	$ 2.220
76	CANALETA 20X12 S/ADH DEX	$ 11.005	19%	$ 13.095
77	CANALETA 25X40 S/AD ACME	$ 35.812	19%	$ 42.616
78	CANALETA 32X12 NORMAPLAS/ ACME LEON	$ 13.802	19%	$ 16.425
79	CANALETA 60X40 S/AD LISA ACME/DEX	$ 59.562	19%	$ 70.879
80	CANDADO DE LATON MASSO 60MM	$ 101.156	19%	$ 120.375
81	CANDADO GATO LATON 20 MM	$ 11.937	19%	$ 14.205
82	CANDADO YALE 115 LAMINADO 30MM	$ 55.769	19%	$ 66.365
83	CANDADO YALE 125 LAMINADO 40MM	$ 177.803	19%	$ 211.585
84	CANDADO YALE ITALIANO 110-40mm	$ 90.151	19%	$ 107.280
85	CEPILLO DE ACERO 110M PERFECT M/MADERA Y ESPATULA	$ 22.693	19%	$ 27.005
86	CERRADURA ALCOBA MADERA A-ZERO/ FERMETAL	$ 64.660	19%	$ 76.945
87	CERRADURA SAFE MANIJA ALCOBA-BAÑO INOX. GENOVA	$ 64.660	19%	$ 76.945
88	CHAZO MARIPOSA PLASTICO 1/4	$ 311	19%	$ 370
89	CHEQUE CORTINA 1 HIDROSFER/FERMETAL	$ 86.234	19%	$ 102.619
90	CHEQUE CORTINA 1.1/2" HIDROSFER/NAPOLI	$ 111.912	19%	$ 133.175
91	CHEQUE CORTINA 1/2" FERMETAL	$ 30.713	19%	$ 36.549
92	CHEQUE CORTINA 1/2" NAPOLIS	$ 30.713	19%	$ 36.549
93	CHEQUE CORTINA 3/4 FERMETAL	$ 55.831	19%	$ 66.439
94	CHEQUE FILTRO BRONCE 1" RED-WHITE	$ 297.436	19%	$ 353.949
95	CHEQUE FILTRO BRONCE 1.1/2" RED WHITE	$ 482.463	19%	$ 574.131
96	CHEQUE LD FILTRO EN PVC 1"	$ 67.085	19%	$ 79.831
97	CHEQUE LD FILTRO EN PVC 3/4"	$ 28.600	19%	$ 34.033
98	CINCEL 8X 5/8 C/PROTECTOR	$ 59.624	19%	$ 70.953
99	CINCEL STANLEY 5/8X12	$ 109.425	19%	$ 130.215
100	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 9MX18MM	$ 135.537	19%	$ 161.289
101	CINTA SCOTCH SUPER 33	$ 52.536	19%	$ 62.518
102	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	$ 9.202	19%	$ 10.950
103	CODO PRESION CELTA 45° 2"(20)	$ 19.644	19%	$ 23.377
104	CODO PRESION CELTA 90° 1"(45)	$ 3.109	19%	$ 3.699
105	CODO PRESION CELTA 90° 1.1/2" (120)	$ 10.942	19%	$ 13.021
106	CODO PRESION CELTA 90° 2"(40)	$ 17.968	19%	$ 21.382
107	CODO PRESION CELTA 90° 3/4"(120)	$ 1.554	19%	$ 1.850
108	CODO PRESION CELTA 90º 1/2 (50)(250)	$ 970	19%	$ 1.154
109	CONECTOR PLUG RJ45 PARA JACK	$ 622	19%	$ 740
110	CONTACTOR 18 A BOBINA 110V SCHEIDER ELECTRIC LC1D18F7	$ 472.951	19%	$ 562.811
111	DESTOR STANLEY ESTRIA 1/4X4	$ 31.397	19%	$ 37.363
112	DESTOR STANLEY PALA 3/16X3	$ 8.082	19%	$ 9.618
113	ENCHUFE CODELCA CAUCHO C/POLO TIERRA 15amp	$ 15.170	19%	$ 18.053
114	ENCHUFE CODELCA CAUCHO INDUSTRIAL 15AMP	$ 9.326	19%	$ 11.098
115	ESCALERA 4 PASOS	$ 533.694	19%	$ 635.096
116	FLOTADOR AUTOMATICO ITALIANO-KEY	$ 130.439	19%	$ 155.223

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
117	FLOTADOR BOYA PALST 1" ROJA HELMAN/GRIFER	$ 161.650	19%	$ 192.364
118	FLOTADOR BRONCE 2" HELMAN	$ 575.972	19%	$ 685.406
119	FLOTADOR BRONCE 1 1/4 HELMAN	$ 280.898	19%	$ 334.269
120	FLOTADOR BRONCE 1/2 HELMAN	$ 69.136	19%	$ 82.272
121	FLOTADOR TANQUE ELEVADO 1/2 PROINSERCOL	$ 63.665	19%	$ 75.762
122	GAS REFRIGERANTE R134 12oz 340gr	$ 39.791	19%	$ 47.351
123	GRIVAL ACOPLE LVP-LVM GRIFLEX	$ 8.331	19%	$ 9.914
124	GRIVAL ACOPLE SANITARIO GRIFLEX	$ 8.331	19%	$ 9.914
125	GRIVAL CJTO GRIFERIA SANITARIA ATLAS 26CM	$ 96.990	19%	$ 115.418
126	GRIVAL MEZCL LVM BRIZA 8"	$ 100.223	19%	$ 119.265
127	GERFOR RESORTE/SELLO PLASTICO	$ 16.165	19%	$ 19.236
128	GRIVAL RESORTE/SELLO PLASTICO 2 UND	$ 27.356	19%	$ 32.554
129	INTERR DOBLE GALICA BEIGE	$ 18.528	19%	$ 22.048
130	INTERR SENCILLO GALICA BEIGE	$ 11.813	19%	$ 14.057
131	INTERR TRIPLE GALICA BEIGE	$ 26.734	19%	$ 31.814
132	JUEGO DE 13 LLAVES ALLEN MILIMETRICAS WOLFOX	$ 55.956	19%	$ 66.587
133	JUEGO LLAVE MIXTA 8pzs PULGADAS STANLEY	$ 161.028	19%	$ 191.624
134	LAMPARA ELECTRONICA 1X40 T8	$ 42.029	19%	$ 50.014
135	LIMA GAVILAN TRIANGULAR 6" C/CABO	$ 10.818	19%	$ 12.873
136	LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC 1/4 (760m) CELTA	$ 74.545	19%	$ 88.709
137	LLAVE EXPANSION RANGER 10" MP TOOL	$ 51.604	19%	$ 61.408
138	LLAVE PASO M/REDONDO 1" RED WHITE ORIGINAL	$ 258.267	19%	$ 307.338
139	LLAVE PASO M/REDONDO 1.1/2 RED WHITE ORIGINAL	$ 419.668	19%	$ 499.405
140	LLAVE PASO M/REDONDO 1/2 RED WHITE ORIGINAL	$ 133.548	19%	$ 158.922
141	LLAVE PASO M/REDONDO 2" RED WHITE ORIGINAL	$ 130.563	19%	$ 155.371
142	LLAVE PASO M/REDONDO 3/4 RED WHITE ORIGINAL	$ 167.556	19%	$ 199.392
143	LLAVE TERMINAL 1/2 CROMADA	$ 31.708	19%	$ 37.733
144	LLAVE TERMINAL 1/2 PALANCA-TCL/SUPERIOR	$ 29.843	19%	$ 35.513
145	LLAVE TERMINAL CROMADA PESADA (GRIVAL)	$ 80.203	19%	$ 95.442
146	MARCO SEGUETA STANLEY 12" CROMADO	$ 54.339	19%	$ 64.664
147	MARTILLO HERRAGRO 18mm	$ 40.723	19%	$ 48.461
148	MASILLA EPOXICA RALLY 50 GM	$ 6.528	19%	$ 7.768
149	MEZCLADOR LAVAPLATO C/CISNE CROMADA	$ 69.509	19%	$ 82.716
150	MONA HERRAGRO 2 LBS	$ 78.462	19%	$ 93.370
151	MONA HERRAGRO 3 LBS	$ 90.748	19%	$ 107.990
152	PANEL LED 120X30 40W SILVANA	$ 189.248	19%	$ 225.206
153	PANEL LED LEDERGY RED/INCRUS 18W	$ 28.848	19%	$ 34.329
154	PANEL LED REDONDO 18W A 16W FULL COLOR	$ 50.360	19%	$ 59.929
155	PANEL LED REDONDO 24W 9" LUXLIGHT/LUZ Y COLOR	$ 80.825	19%	$ 96.182
156	PANEL LED 60*60 48W	$ 171.336	19%	$ 203.890
157	PANEL LED 6 W EMPOTRAR	$ 17.098	19%	$ 20.346
158	PANEL LED 18 W EMPOTRAR	$ 36.931	19%	$ 43.948
159	PANEL LED 18 W SOBREPONER	$ 36.309	19%	$ 43.208
160	PANEL LED 24W EMPOTRAR	$ 54.339	19%	$ 64.664
161	PANEL LED 24 W SOBREPONER	$ 65.903	19%	$ 78.425
162	PANEL LED 12 W	$ 24.123	19%	$ 28.706
163	PEGANTE SINTESOLDA ESTANDARD 31 Gr	$ 25.367	19%	$ 30.186
164	PISTOLA CALAFATEO MPTOOL ESQUELETO 9"	$ 16.041	19%	$ 19.088
165	PLUG TELEF RJ11	$ 1.679	19%	$ 1.998
166	REFLECTOR METAL HALIDE 400W PHILLIPS	$ 634.166	19%	$ 754.657
167	REJILLA TUBO PLAST 3X2 CELTA	$ 6.528	19%	$ 7.768
168	REMACHADORA STANLEY 3 BOCAS ANTES NARANJA AHORA AMARILLA	$ 131.310	19%	$ 156.258
169	REMACHADORA TRABAJO PESADO STANLEY	$ 157.422	19%	$ 187.332
170	RESISTENCIA 800-1000	$ 99.477	19%	$ 118.378
171	RODILLO INCEPAL EPOXICO 9" IND	$ 19.522	19%	$ 23.232
172	SEGUETA 12" IRWIN	$ 8.331	19%	$ 9.914
173	SEGUETA NICHOLSON	$ 12.124	19%	$ 14.427
174	SERRUCHO MP 18" M/MAD	$ 40.661	19%	$ 48.387

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
175	SERRUCHO MP 20" M/MAD	$ 43.770	19%	$ 52.086
176	SIFON BOTELLA GRIVAL GRIS	$ 23.626	19%	$ 28.115
177	SIFON LAVAMANOS INTEGRAL CON REBOSE CROMO	$ 81.695	19%	$ 97.218
178	SIFON LVM/LVP GRIVAL FLEXIBLE	$ 48.992	19%	$ 58.301
179	SIKASIL UNIVERSAL TRANSPARENTE 280ML(12)	$ 25.056	19%	$ 29.816
180	SOLDADURA PVC CELTA 1/4 (16)	$ 154.935	19%	$ 184.373
181	SOLDADURA PVC CELTA 1/8" (24)	$ 79.892	19%	$ 95.072
182	SOPORTE PLAFON LOZA ELECTROX-NACIONAL	$ 7.274	19%	$ 8.656
183	BREAKER IND 3X125 AMP EZC250N3125MERLIN	$ 315.031	19%	$ 374.887
184	BREAKER IND 3X250 AMP EZC250N 3250 MER	$ 1.548.820	19%	$ 1.843.096
185	BREAKER IND 3X30 AMP ECZ100B3030C MERLIN	$ 280.898	19%	$ 334.269
186	TACO LUMINEX 15 AMP MONOPOLAR	$ 31.957	19%	$ 38.029
187	TACO LUMINEX 20 AMP MONOPOLAR	$ 31.957	19%	$ 38.029
188	TACO LUMINEX 30 AMP MONOPOLAR	$ 31.957	19%	$ 38.029
189	TACO LUMINEX BIPOLAR 2X40 AMP	$ 31.957	19%	$ 38.029
190	TACO LUMINEX BIPOLAR 2X50 AMP	$ 106.440	19%	$ 126.664
191	TACO LUMINEX BIPOLAR 2X60 AMP	$ 106.440	19%	$ 126.664
192	TALADRO DEWALL 1/2	$ 518.524	19%	$ 617.043
193	TAPON SOLDADO CELTA PRESION 1"(250)	$ 1.855	19%	$ 2.208
194	TAPON SOLDADO CELTA PRESION 1/2(300)	$ 546	19%	$ 650
195	TAPON SOLDADO CELTA PRESION 3"(15)	$ 35.563	19%	$ 42.320
196	TAPON SOLDADO CELTA PRESION 3/4"(300)	$ 1.107	19%	$ 1.317
197	TAPON SOLDADO CELTA PRESION 4"(24)	$ 64.536	19%	$ 76.797
198	TAPON SOLDADO PRESION 1.1/2 CELTA	$ 6.093	19%	$ 7.251
199	TAPON SOLDADO PRESION 1.1/4 CELTA	$ 4.539	19%	$ 5.401
200	TEE PRESION CELTA 1"(20)	$ 4.290	19%	$ 5.105
201	TEE PRESION CELTA 1.1/2" (20)	$ 14.548	19%	$ 17.313
202	TEE PRESION CELTA 1/2" (400)	$ 1.306	19%	$ 1.554
203	TEE PRESION CELTA 2.1/2"(25)	$ 54.339	19%	$ 64.664
204	TEE PRESION CELTA 3/4" (200)	$ 2.176	19%	$ 2.589
205	TOMA DOBLE C/PT GALICA BLANCO GL 2	$ 14.300	19%	$ 17.017
206	TOMA LEVINTON DOBLE ORIGINAL BLANCO 15AM	$ 13.305	19%	$ 15.833
207	TORNILLO ANCLAJE 3/8X1.7/8	$ 1.989	19%	$ 2.367
208	TORNILLO ANCLAJE 3/8X3"	$ 2.363	19%	$ 2.811
209	TORNILLO DRYWALL GALV 8X1	$ 149	19%	$ 177
210	TORNILLO DRYWALL YESO FINO 6X1	$ 62	19%	$ 74
211	TUBO CONDUIT CELTA 1/2" 3mts (24)	$ 9.264	19%	$ 11.024
212	TUBO CONDUIT CELTA 3/4" (24)	$ 12.186	19%	$ 14.501
213	TUBO FLUORESCENTE T12 17-20W SILVANIA/PHILLIPS	$ 23.626	19%	$ 28.115
214	TUBO FLUORESCENTE T12 40W SILVANIA/PHILLIPS	$ 211.140	19%	$ 251.256
215	TUBO PRESION CELTA RDE 13.5-1/2" 315PSI (24)	$ 25.242	19%	$ 30.038
216	TUBO PRESION CELTA RDE 21-200PSI 1" (24)	$ 43.832	19%	$ 52.160
217	TUBO PRESION CELTA RDE 21-200PSI 1.1/2"(1)	$ 103.083	19%	$ 122.669
218	TUBO PRESION CELTA RDE 21-200PSI 3/4" (24)	$ 31.211	19%	$ 37.141
219	UNION PRESION CELTA 1"(300)	$ 1.616	19%	$ 1.924
220	UNION PRESION CELTA 1.1/2"(30)	$ 4.041	19%	$ 4.809
221	UNION PRESION CELTA 1/2" (400)	$ 622	19%	$ 740
222	UNION PRESION CELTA 2"(30)	$ 6.652	19%	$ 7.916
223	UNION PRESION CELTA 3/4" (100)	$ 988	19%	$ 1.176
224	UNION UNIVERSAL CELTA PRES 1"(40)	$ 14.548	19%	$ 17.313
225	UNION UNIVERSAL CELTA PRES 2"(12)	$ 57.572	19%	$ 68.511
226	UNION UNIVERSAL PVC 2"ECONOMICA	$ 38.174	19%	$ 45.427
227	VINILTEX BLANCO PINTUCO 1501 XGALON	$ 373.039	19%	$ 443.916
228	VINILTEX PINTUCO BLANCO X4.1GALON	$ 177.815	19%	$ 211.600
229	VINILTEX PINTUCO BLANCO XCUÑETE	$ 474.617	19%	$ 564.794
230	VINILTEX X 1/4 SURTIDOS	$ 66.525	19%	$ 79.165
231	ANTICORROSIVO X GLN	$ 121.548	19%	$ 144.643
232	PINTULUX X 1/4 SURTIDOS	$ 86.980	19%	$ 103.506

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
233	PINTULUX X GLN	$ 234.268	19%	$ 278.779
234	ESMALTE NOVAFLEX X GLN	$ 159.909	19%	$ 190.292
235	VINILO TIPO 1 X CUÑETE	$ 380.375	19%	$ 452.646
236	VINILO TIPO 1 X GLN	$ 86.421	19%	$ 102.840
237	VINILO TIPO 2 X CUÑETE	$ 279.779	19%	$ 332.937
238	VINILO TIPO 2 X GLN	$ 59.686	19%	$ 71.026
239	VINILO TIPO 3 X CUÑETE	$ 279.779	19%	$ 332.937
240	VINILO TIPO 3 X GLN	$ 99.477	19%	$ 118.378
241	REFLECTOR LED 20 W	$ 46.878	19%	$ 55.785
242	FEFLECTOR LED 50W	$ 82.939	19%	$ 98.697
243	REFLECTOR LED 100	$ 137.403	19%	$ 163.509
244	REFLECTOR LED 150W	$ 266.101	19%	$ 316.660
245	REFLECTOR LED 200W	$ 310.865	19%	$ 369.930
246	ROLLO PLASTICO 3*3 *100 MTS	$ 4.974	19%	$ 5.919
247	ROLLO PLASTICO C5 *6*50 MTS	$ 20.206	19%	$ 24.045
248	ROLLO POLISOMBRA 80% X 100 MTS	$ 14.113	19%	$ 16.795
249	ROLLO TELA VERDE CERRAMIENTO 2,10*100	$ 5.222	19%	$ 6.215
250	CINTA ISLENTE 18MM	$ 5.720	19%	$ 6.807
251	CAJA 4*4 EMT	$ 55.956	19%	$ 66.587
252	THINER * GALON	$ 68.390	19%	$ 81.385
253	PULIDORA BLACKER DECKER 4 1/2	$ 397.535	19%	$ 473.066
254	FLUXOMETROS	$ 45.013	19%	$ 53.566
255	TUBO EMT 1"	$ 54.650	19%	$ 65.034
256	CURVA EMT 1"	$ 8.518	19%	$ 10.136
257	UNION EMT1"	$ 4.601	19%	$ 5.475
258	CINTA PELEX PEQUEÑA	$ 18.528	19%	$ 22.048
259	PINCELES VARIOS	$ 2.922	19%	$ 3.477
260	BOMBA FUMIGAR	$ 500.493	19%	$ 595.587
261	PROTECTOR TRIFASICO	$ 335.735	19%	$ 399.524
262	TUBO SILICONA TRANSPARENTE	$ 21.761	19%	$ 25.895
263	SIKAFLEX 1A	$ 86.421	19%	$ 102.840
264	CAJA RED 2*4	$ 933	19%	$ 1.110
265	CINTA ENMASCARAR 2"	$ 21.139	19%	$ 25.155
266	CANDADO YALE 870	$ 247.076	19%	$ 294.020
267	CANDADO YALE 850	$ 191.804	19%	$ 228.247
268	MOTOBOMBA PEDROLLO 1/2 HP	$ 543.020	19%	$ 646.194
269	MANGUERA BICOLOR X METRO	$ 4.166	19%	$ 4.957
270	VINILO NOVAFLEX BLANCO T1 XCUÑETE(1)	$ 401.680,67	1,19	$ 478.000,00
271	ESTUCO PLAST ACRILICO EXT/INT NOVAF 27KG	$ 104.369,75	1,19	$ 124.200,00
272	NOVAFLEX CUÑETE GRIS	$ 399.831,93	1,19	$ 475.800,00
273	VINILO ALTA ASEPSIA BLANCO XCUÑETE (1)	$ 647.058,82	1,19	$ 770.000,00
274	TORNILLO AVELLANADO P/FINA 6X7/8"	$ 67,23	1,19	$ 80,00
275	MARCO LAMINA GALVANIZADO 4X8 C16 1.45MM	$ 315.966,39	1,19	$ 376.000,00
276	DOBLES PESADO CAL 16	$ 25.042,02	1,19	$ 29.800,00
277	PUERTA ALUMINIO CON MARCO	$ 630.252,10	1,19	$ 750.000,00
278	(D)BISAGRA GOZNE P/HIERO 5/8"(12)(240)	$ 4.117,65	1,19	$ 4.900,00
279	CERRADURA ALCOBA P/INOX CROM FEREM (30)	$ 26.050,42	1,19	$ 31.000,00
280	VIDRIO 4" MESA ESCRITORIO 0.90X0.55CM	$ 63.781,51	1,19	$ 75.900,00
281	PAPEL POLARIZADOS 1.52X3MTRS	$ 253.697,48	1,19	$ 301.900,00
282	SILICONA MAPESIL Z/PLUS BLANCA X280ML(1)	$ 15.882,35	1,19	$ 18.900,00
283	SILICONA MAPESIL Z/PLUS TRANSP X280ML (24)	$ 15.882,35	1,19	$ 18.900,00
284	SIKADUR-32 PRIMER X1KG(12)A+B	$ 251.260,50	1,19	$ 299.000,00
285	RODAMIENTO BALINERA 6204	$ 32.689,08	1,19	$ 38.900,00
286	RODAMIENTO BALINERA 6207	$ 59.579,83	1,19	$ 70.900,00
287	RODAMIENTO BALINERA 6208	$ 73.025,21	1,19	$ 86.900,00
288	RODAMIENTO BALINERA 6205	$ 42.857,14	1,19	$ 51.000,00
289	RODAMIENTO BALINERA 6203	$ 22.605,04	1,19	$ 26.900,00
290	CORREA MOTOR A64-A56	$ 72.268,91	1,19	$ 86.000,00

FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.513.041–9

PROPUESTA ECONÓMICA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NIT: 891780185–2
DIRECCION: CARRERA 14 # 23 – 42
TELEFONO: 4365007

Fecha: 29/02/2024

COTIZACIÓN: 139876

VENDEDOR: SONIA CARREÑO
TELEFONO: 3205666480

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
291	POLEA MOTOR	$ 201.680,67	1,19	$ 240.000,00
292	PANEL LED CUAD/INCRUS MERCURY 24W (20)	$ 26.890,76	1,19	$ 32.000,00
293	PANEL LED BAYTER/TITAN RED/INCRUS 18W 6500K	$ 23.529,41	1,19	$ 28.000,00
294	PANEL LED RED/INCRUS MERCURY 24W (20)	$ 27.731,09	1,19	$ 33.000,00
295	BOMBILLO LED LUZ DIA BAYTER 30W	$ 20.084,03	1,19	$ 23.900,00
296	PANEL LED RECTANGULAR 120X30SILVANIA	$ 127.647,06	1,19	$ 151.900,00
297	CAJA RAWELT 2X4 1/2" 3 SALIDAS (5800)	$ 21.512,61	1,19	$ 25.600,00
298	TUBO DURACONDUIT GRIS SCH40 CELTA 1/2" X3MTS	$ 17.647,06	1,19	$ 21.000,00
299	(SP)ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT SCH40 1/2" GRIS	$ 1.680,67	1,19	$ 2.000,00
300	TOMA CAUCHO AEREO C/PT 15A	$ 8.907,56	1,19	$ 10.600,00
301	ENCHUFE CAUCHO C/POLO TIERRA 15AMP-250V	$ 12.605,04	1,19	$ 15.000,00
302	REFLECTOR LED LEDERGY IPAD 100W 6500K	$ 69.579,83	1,19	$ 82.800,00
303	DISCO DIAM SEGM MASSO 4.1/2"	$ 12.521,01	1,19	$ 14.900,00
304	DISCO SUPER FINO DEWALT 4.1/2	$ 6.638,66	1,19	$ 7.900,00
305	PUSCH LAVAMANOS DE 1/2	$ 145.294,12	1,19	$ 172.900,00
306	FLUXOMETRO INODORO	$ 869.747,90	1,19	$ 1.035.000,00
307	MOTOBOMBA PEDROLLO 1/2 HP PK-60(A)	$ 363.865,55	1,19	$ 433.000,00
308	(SP)PRESOSTATO 20-40PSI	$ 97.478,99	1,19	$ 116.000,00
309	MANOMETRO SECO 100PSI	$ 45.378,15	1,19	$ 54.000,00
310	FLOTADOR AUTOMATICO ITALIANO-KEY	$ 158.823,53	1,19	$ 189.000,00
311	CONTROL DUCHA TELEFONO FERMETAL 1/2"(50)	$ 23.781,51	1,19	$ 28.300,00
312	DUCHA TELEFONO PLAST CROMO FERMETAL	$ 45.378,15	1,19	$ 54.000,00
313	UNION PRESION CELTA 1"(50)-(300)	$ 1.512,61	1,19	$ 1.800,00
314	BUJE PRESION SOLDADO CELTA 1"X1/2" (50)-(150)	$ 1.680,67	1,19	$ 2.000,00
315	BUJE PRESION SOLDADO CELTA 1"X3/4" (180)	$ 2.100,84	1,19	$ 2.500,00
316	ADAPTADOR PRESION MACHO CELTA 1"(50)-(150)	$ 2.521,01	1,19	$ 3.000,00
317	ESCALERA FIBRA 12MTRS	$ 824.285,71	1,19	$ 980.900,00
318	ESCALERA TIJERA ALUMINIO 7 PASOS	$ 547.815,13	1,19	$ 651.900,00

CONDICIONES COMERCIALES

Válides de la Oferta: 30 días
Tiempo de Ejecución: Duración del Contrato
Forma de Pago: Pagos Parciales

JUAN CARLOS CASA CRUZ
GERENTE GENERAL
GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:31:02
Recibo No. H000057137, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q4Xhuu8JRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.
Nit : 900513041-9
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 138765
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 18 05
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : ferreteriametropolisdelacosta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4368380
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 29 S 12 C 5
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : jvilla@metropolisdelacosta.com
Teléfono para notificación 1 : 3102050941
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012, con el No. 32444 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES CASAS CRUZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 04 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2021, con el No. 69672 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Venta al mayor y al detal de materiales para la construccion, ceramicas y acabados. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas, para tal efecto, la asamblea general de accionistas, crea el cargo de gerente general. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) realizar transacciones comerciales, 3) representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin limite de cuantia, y a la vez efectuar inversiones, prestamos sin limite de cuantia, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantia sera autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo genero de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depositos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin limite de cuantia. 10) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. 11) las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales propias del cargo. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:31:03
Recibo No. H000057137, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q4Xhuu8JRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015 con el No. 44489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS CASAS CRUZ	C.C. No. 84.456.361

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 19 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 56099 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	R & R CONSULTORIAS S.A.S.	NIT No. 900.449.557-3	

Por documento privado No. 1 del 09 de febrero de 2022 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 73283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO JAVIER FLOREZ JIMENEZ	C.C. No. 1.082.956.941	231737-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 05 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	48858 del 22 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 17 del 08 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	50694 del 17 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 24 del 04 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	69672 del 04 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:31:03
Recibo No. H000057137, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q4Xhuu8JRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA CASAS
Matrícula No.: 18233
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 18 05
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: CERAMICASAS
Matrícula No.: 189183
Fecha de Matrícula: 17 de mayo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 NO 18 - 61
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: METROPOLIS BODEGA MAYORISTA
Matrícula No.: 223923
Fecha de Matrícula: 19 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 NO 30-05
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA
Matrícula No.: 72897
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 29 S 12 C 5
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:31:04
Recibo No. H000057137, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q4Xhuu8JRK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $29.855.450.840,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Consultorías S.A.S.
"El saber empresarial"

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.
DESIGNADO POR R&R CONSULTORIAS S.A.S.CON NIT 900.449.557-3

CERTIFICA

Que el Grupo Metrópolis De la Costa.S.A.S. identificado con NIT No. 900.513.041-9 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes al mes de enero de 2024.

Por lo anterior, se concluye que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la referida se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales por dicha vigencia:

Se expide certificación a los Dieciséis (16) días del mes de enero del año 2024

Guillermo Flórez J.

GUILLERMO FLOREZ JIMENEZ
T.P. 231737-T
Revisor Fiscal
Designado por R & R Consultorías S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14859490449

(415)7707212489984(8020) 000001485949044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

41. Dirección principal
CL 17 18 05

42. Correo electrónico ferreteriametropolisdelacosta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 6 8 3 8 0	4 2 4 0 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 2 0 3 2 2							4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 03 / 13 : 19: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859490449

(415)7707212489984(8020) 000001485949044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2 4
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 2 1 0 8 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 9	2 0 2 1 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 3 8 7 6 5	1 3 8 7 6 5
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 3 2 9		-
2	8 0	2 0 1 7 1 1 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859490449

(415)7707212489984(8020) **000001485949044 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 4 5 6 3 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	CRUZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859490449

(415)7707212489984(8020) **000001485949044 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 5 6 9 4 1		2 3 1 7 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	JIMENEZ	GUILLERMO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 4 9 5 5 7	3	R&R CONSULTORIAS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 6 8 8 7 5		1 6 1 7 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENA	BARRIOS	ALBERTO	NICOLAS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859490449

(415)7707212489984(8020) 000001485949044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA CASAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

165. Dirección: CL 17 18 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 8 2 3 3	1 9 8 9 0 7 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 2 4 0 9 9 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CR 19 29 SUR MZ 12 CA 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 2 8 9 7	2 0 0 2 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 6 8 3 8 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: METROPOLIS BODEGA MAYORISTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

165. Dirección: CL 20 30 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 3 9 2 3	2 0 1 6 0 4 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 6 8 3 8 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859490449

(415)7707212489984(8020) 000001485949044 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 0 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: CERAMICASAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9	

165. Dirección: CL 17 18 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 9 1 8 3	2 0 1 7 0 5 1 7	
168. Teléfono: 4 2 4 0 9 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA: 12 de septiembre 2023
OBJETO CONTRACTUAL: La presente orden tiene por objeto, el suministro de material eléctrico y de ferretería en general, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las dependencias y áreas comunes de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas.
N° DE CONTRATO: OSM - DAD - 0031 - 2023
CLASE DE CONTRATO: Suministro.
PLAZO DEL CONTRATO: La presente orden tiene una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2023 y/o hasta agotar el valor contratado.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor contratado.
VALOR:	$ 200.000.000,00

INTERVINIENTES:

UNIMAGDALENA: HERMIDES JEREZ BLANCO – Director Administrativo.

CONTRATISTA: GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.– JUAN CARLOS CASAS CRUZ - Representante Legal.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

REQUISITO	SI/NO – N/A
FIRMA DEL CONTRATO:	SI
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	SI
GARANTIA CONTRACTUAL APROBADA (En caso de aplicar)	SI
PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO (En caso de Aplicar)	N/A

- **Número y fecha del compromiso presupuestal:**

N° Compromiso presupuestal	Fecha	Valor
27846	**12 de septiembre de 2023**	**$ 200.000.000**

GARANTÍA CONTRACTUAL:

Aseguradora	N° de Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia		Fecha de Aprobación de la Póliza
				Desde	Hasta	
Seguros Mundial	**CG - 1047953**	**Cumplimiento del Contrato**	**$ 20.000.000,00**	**12/09/2023**	**30/04/2024**	**12/09/2023**
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	**$ 20.000.000,00**	**12/09/2023**	**30/04/2024**	

N° de Póliza Anexa de Responsabilidad Civil Extra-Contractual	Valor Asegurado	Vigencia		Fecha de Aprobación de la Póliza
		Desde	Hasta	

Una vez verificado que los requisitos enunciados anteriormente fueron cumplidos por el Contratista, las personas aquí intervinientes acuerdan dar inicio al Contrato referido.

La presente acta forma parte del Contrato por lo cual se anexará al expediente del mismo.

H. Jerez.

HERMIDES JEREZ BLANCO
Director Administrativo

JUAN CARLOS CASAS CRUZ
Contratista R.L

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE SUMINISTRO N° OSM – DAD – 0031 – 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Razón Social:	GRUPO METRÓPOLIS DE LA COSTA S.A.S.
Nit.:	891.780.111 – 8	Nit:	900.513.041-9
		Nombre Rep. Legal.	Juan Carlos Casas Cruz
Dirección:	Carrera 32 N° 22 – 08	C.C. N°:	84.456.361 de Santa Marta
Teléfono:	(60-5) 4381000	Dirección:	Carrera 19 #29S-12 C05 Boulevard Las Rosas
Fecha de propuesta:	Agosto 31 de 2023	Teléfono:	4368380
		Correo Electrónico:	asesor@invcasascruz.com.co

En virtud que la propuesta presentada por el **GRUPO METRÓPOLIS DE LA COSTA S.A.S.**, ha sido aceptada por parte de **UNIMAGDALENA**, las partes acuerdan celebrar la presente orden, la cual se regirá por las siguientes:

CONDICIONES:

1. OBJETO: La presente orden tiene por objeto el suministro de material eléctrico y de ferretería en general, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las dependencias y áreas comunes de la Universidad del Magdalena y sus sedes alternas. La propuesta hace parte integral de la presente orden. **Parágrafo**: **El Contratista** deberá entregar los elementos contratados de conformidad con las especificaciones y las cantidades solicitadas por **UNIMAGDALENA.** Sólo se pagarán los elementos y cantidades realmente recibidas por parte del **Supervisor.**

2. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **UNIMAGDALENA**.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: UNIMAGDALENA pagará los gastos que ocasione la presente orden con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1826 de Agosto 29 de 2023.

4. VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000,00).** El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO: UNIMAGDALENA cancelará la presente orden así: **PAGOS PARCIALES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se reciban los elementos contratados y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del **Supervisor. Parágrafo Primero:** El Grupo de Compra y Administración de Bienes, se encargará de corroborar que los elementos entregados por **El Contratista** al **Supervisor** se hallen de conformidad con las especificaciones establecidas por **UNIMAGDALENA** y, luego, efectuará el respectivo ingreso al inventario.

6. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente orden tiene una duración igual al plazo de ejecución que será hasta el 31 de diciembre del año 2023 y/o hasta agotar el valor contratado. El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden. El plazo de ejecución de la orden se podrá verificar a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: **I.** Suscripción. **II.** Registro Presupuestal. **III.** Aprobación de la Garantía Contractual. **IV.** Suscripción del Acta de Inicio.

7. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En razón a que la presente orden de suministro es de carácter civil y/o comercial, no genera para **UNIMAGDALENA** la obligación de pagar prestaciones sociales y/o cualquier otro tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Numeral 4. Por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista los compromisos laborales, comerciales, civiles o de cualquier índole que adquiera con terceras personas para la ejecución de la misma. **Parágrafo:** En todo caso, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

8. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos la presente orden son: El Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 003 de 2015, Acuerdo Superior 022 de 2016 y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, además de las normas civiles y comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El Contratista deberá certificar al momento de la suscripción de la presente orden y durante la ejecución de la misma, que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar conforme a su naturaleza jurídica y tributaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 o las normas que los modifique, adicione, derogue o sustituya. **Parágrafo. El Contratista** deberá conocer, entender y cumplir con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 a la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo o las normas que las sustituyan modifiquen o deroguen. De igual manera, con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 870 del 21 de diciembre de 2018 "*Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad del Magdalena*". Así como las diferentes políticas institucionales que le conciernan de acuerdo al desarrollo de la ejecución del objeto de la orden. Igualmente, **El Contratista** debe asegurar y documentar el cumplimiento de la misma durante la ejecución del contrato u orden y en caso de subcontratación, deberá hacerla cumplir a sus subcontratistas.

10. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma.

11. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia de la orden estará a cargo del **Profesional Especializado Responsable del Grupo de Servicios Generales** o quien haga sus veces, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoria de la Universidad del Magdalena - **UNIMAGDALENA***", especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoria. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior supervisor y **al contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

12. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a **UNIMAGDALENA** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **El Contratista**, su(s) subcontratista(s) o su(s) proveedor(es) durante la ejecución de la orden.

13. NORMATIVIDAD Y/O POLITICAS INSTITUCIONALES: El Contratista y/o subcontratistas se obligan durante el plazo de ejecución de la presente orden al cumplimiento de la Normativa Institucional, en especial lo que corresponde al "*Protocolo para la prevención y atención de la violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad del Magdalena*" establecido mediante Acuerdo Superior N° 010 del 21 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 248 de 1995 y 1257 de 2008. **Parágrafo.** La Violencia basada en género y violencia sexual comprende todo acto por parte del **Contratista** y/o subcontratistas en contra de funcionarios, estudiantes, docentes, contratistas o visitantes de **UNIMAGDALENA**, consistente en: Violencia sexual (Acoso sexual, violación, violación correctiva, cultura de la violación), así como violencia digital (ciberacoso, sexteo o sexting, doxing) y cualquier otra acción que atente contra derechos fundamentales como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación, entre otros.

14. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a que la información suministrada por **UNIMAGDALENA** en relación con esta orden y que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al **Contratista** y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de la orden. **Parágrafo:** En caso de que **El Contratista** incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, **UNIMAGDALENA** tendrá derecho a exigir al **Contratista** el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano.

15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En el caso del incumplimiento total o parcial de las obligaciones y/o ejecución del objeto de la presente orden por parte del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA**, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y en la Resolución Rectoral N° 828 de 2018. **Parágrafo Primero. - El Contratista** autoriza para que el valor de la Cláusula Penal a la que se hace referencia sea descontado de los pagos que falten por efectuarse a su favor. De no ser esto posible, el pago de dicho valor se hará efectivo por intermedio de la Garantía Única de Cumplimiento, en caso de haberse establecido, en caso contrario, se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. **Parágrafo Segundo. - El Contratista**, renuncia a cualquier requerimiento legal o privado para constituirlo en mora.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se constituyen en causales para la terminación de la presente Orden, las siguientes: **a)** Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones de la presente Orden, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. **b)** Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. **c)** Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento de la presente Orden. **d)** La declaración de quiebra del Contratista. **e)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la presente Orden. **f)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a UNIMAGDALENA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, por antecedentes de la presente Orden que no se conocían en el momento de la contratación o por la violación de normativa institucional que impida continuar la ejecución del Objeto de la presente Orden. **g)** Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. **h)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **Parágrafo Primero:** Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en los Literales **a), b), c), d), e), f)** y **g) UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada la presente Orden dando aviso por escrito dirigido al Contratista con una anticipación de tres (03) días hábiles sin que tal decisión de lugar a indemnización alguna. **Parágrafo Segundo:** En el caso del Literal **h)** o cuando las partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Orden, se deberá suscribir Acta de terminación anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. **Parágrafo Tercero:** En caso terminación anticipada de la presente Orden, se deberá realizar acta de liquidacion conforme lo dispone el numeral 1. del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" de **UNIMAGDALENA.**

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA** que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. **b) El Contratista** se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA,** lo haga(n) en su nombre. **c) El Contratista** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **d) El Contratista** no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que tenga relación directa con el objeto contractual.

18. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la presente orden. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiere continuar con la ejecución de esta, **UNIMAGDALENA** podrá celebrar, a su elección, una nueva orden o autorizar la cesión, si el cesionario diere suficientes garantías de ejecutar la orden a satisfacción de **UNIMAGDALENA**.

19. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. **Persona Jurídica: a)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Copia del documento válido de identificación del representante legal de la empresa. **d)** Formato CO-F06 Acta de Evaluación de la Propuesta Persona Jurídica. **e)** Copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente firmado por el declarante. **f)** Propuesta firmada, con sus respectivos anexos. **g)** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, Salud, pensión y ARL. **h)** Copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no puede ser mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la propuesta. **i)** Acta de Entrega final debidamente suscrita por **El Supervisor** y **El contratista. j)** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución de la orden.

20. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta D.T.C. H. (Magdalena).

21. NOTIFICACIONES: El contratista acepta mediante la celebración de la presente orden, que para efectos de notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma, se le

notificará al correo electrónico establecido en su propuesta, en el certificado de existencia y representación legal o el registrado en el directorio de proveedores y/o contratistas de **UNIMAGDALENA.**

22. CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de la presente orden, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, de común acuerdo las partes podrán dar por terminado la presente orden. Si a pesar de las diferencias no hay acuerdo común, las diferencias o discrepancias deberán resolverse a través de un Tribunal de Arbitramento que tendrá como sede y/o sesionará en alguno de los siguientes Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que las partes determinen: Cámara de Comercio de Santa Marta, Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta o Fundación Talid Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta. Dicho Tribunal estará conformado por uno o tres árbitros, conforme a la Ley, que será o serán designados por acuerdo entre las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan escogido las mismas, los cuales fallarán en derecho y se regirá por las leyes colombianas que regulen la materia del arbitraje y en lo pertinente por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición correspondiente.

23. GARANTÍA CONTRACTUAL: El Contratista se obliga a constituir una póliza única de garantía a favor de Entidades Estatales, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, que deberá cubrir los siguientes amparos: **a) Amparo de cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **b) Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **Parágrafo Único:** Si el valor inicial de la presente Orden se adiciona o se amplía el plazo, El Contratista deberá ampliar los amparos antes mencionados conforme a lo establecido en el acuerdo adicional.

24. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La orden se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. **Requisitos de Ejecución:** La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: **a) UNIMAGDALENA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. **b)** Aprobación de la Garantía Contractual. **c)** Suscripción del acta de inicio. **Parágrafo primero: El Contratista** deberá presentar para aprobación la garantía contractual correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la orden. **Parágrafo Segundo: UNIMAGDALENA** deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del **Contratista** deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada unilateralmente la orden.

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H., a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2023.

HERMIDES JEREZ BLANCO
Director Administrativo

***Nota:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 962 de Julio 8 de 2005 (Ley Antitrámites), las órdenes de compra de elementos o las de prestación de servicios que se encuentren acompañadas de la oferta o cotización presentada por el oferente y aceptada por el funcionario competente, no requerirán de la firma de aceptación del proponente.*

Proyectó: Carmen Elena Romero – Abogada Asesora Externa Grupo de Contratación.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **JUAN CRLOS CASAS CRUZ**

SIGLA | NIT No. **84456361**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA **CR19#29S12-5** | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **MAGDALENA**

MUNICIPIO: **SANTA MARTA** | DIRECCIÓN: **CRA 19 No 29S -12C5**

TELÉFONOS: **3102050941** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CASAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CRUZ | NOMBRES: JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [●] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 84456361 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [●] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [●] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 DE FEBRERO 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **GRUPO METROPOLIS DELA COSTA SAS**

SIGLA S.A.S

NIT No. **900513041-9**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [X] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD **PRIVADA**, DETERMINE CLASE :

CLASE **16** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA **CR19#29S12-5**

PAÍS **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO **MAGDALENA**

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN: CRA 19 No 29S -12C5

TELÉFONOS: 3105123692

FAX JURIDICA

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CASAS

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CRUZ

NOMBRES: JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 84456361

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA JUAN CARLOS CASAS CRUZ

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 9 DE ENERO 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.456.361

CASAS CRUZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1983

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

24-OCT-2001 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00111201-M-0084456361-20081024 0004816471A 1 4440012473

VÁLIDO PARA REGISTRO EN SECOP II

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242364314

PIB
11:02:21

Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CASAS CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84456361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242364581

PIB
11:04:14

Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS identificado(a) con NIT número 9005130419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 11:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84456361
Código de Verificación	844563612402281105 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 11:06:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005130419
Código de Verificación	900513041924022811062 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:08 AM horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84456361**

Apellidos y Nombres: **CASAS CRUZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 11:09:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84456361 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86302167** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B D7 CF A8 AE 20 27 B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO JAVIER FLÓREZ JIMÉNEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082956941 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 231737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.956.941

FLOREZ JIMENEZ

APELLIDOS

GUILLERMO JAVIER

NOMBRES

Válido únicamente para la Inscripción de Firma Electrónica ante el Municipio de Ciénaga - Magdalena

Guillermo Flórez J

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1992

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-OCT-2010 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Válido únicamente para la Inscripción de Firma Electrónica ante el Municipio de Ciénaga - Magdalena

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00269044-M-1082956941-20101203 0025114391A 1 32509460

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



231737-T

Válido unicamente para la Inscripción de Firma Electronica ante el Municipio de Ciénaga - Mag.

GUILLERMO JAVIER FLÓREZ JIMÉNEZ
C.C. 1082956941
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/05/2017
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236867 251549

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

Válido unicamente para la Inscripción de Firma Electronica ante el Municipio de Ciénaga - Mag.

FIRMA

Consultorías S.A.S.
"El saber empresarial"

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.
DESIGNADO POR R&R CONSULTORIAS S.A.S.CON NIT 900.449.557-3

CERTIFICA

Que el Grupo Metrópolis De la Costa.S.A.S. identificado con NIT No. 900.513.041-9 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes al mes de enero de 2024.

Por lo anterior, se concluye que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la referida se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales por dicha vigencia:

Se expide certificación a los Dieciséis (16) días del mes de enero del año 2024

Guillermo Florez.

GUILLERMO FLOREZ JIMENEZ
T.P. 231737-T
Revisor Fiscal
Designado por R & R Consultorías S.A.S.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900513041	9	GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA CASAS	Carrera 19 N. 29S - 12C5	SANTA MARTA-MAGDALENA	4368380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	447081398	9462842448	E	2024/02/09	2024/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$24,025,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$8,863,700						$2,540,100	
																				$964,800						$403,700	
																				$964,800						$403,700	
						$1,300,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,300,000	12.5%	$162,500	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,948,800	No	Fijo	PROTECCION	15	$974,400	16%	SIN RIESGO	$156,000	$0	$0	$0	$0	$0	$156,000		SANITAS	15	$974,400	4%	$39,000	
						$1,948,800	No	Fijo	PROTECCION	15	$974,400	16%	SIN RIESGO	$156,000	$0	$0	$0	$0	$0	$156,000		SANITAS	15	$974,400	4%	$39,000	
						$1,364,160	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,479,918	16%	SIN RIESGO	$236,800	$0	$0	$0	$0	$0	$236,800		SALUD TOTAL	29	$1,479,918	4%	$59,200	
																				$2,498,200						$622,900	
																				$2,498,200						$622,900	
						$1,831,872	No	Fijo	PROTECCION	16	$976,999	16%	SIN RIESGO	$156,400	$0	$0	$0	$0	$0	$156,400		SANITAS	16	$976,999	4%	$39,100	
						$1,831,872	No	Fijo	PROTECCION	14	$854,874	16%	SIN RIESGO	$136,800	$0	$0	$0	$0	$0	$136,800		SANITAS	14	$854,874	4%	$34,200	
						$1,523,200	No	Fijo	COLFONDOS	18	$913,920	16%	SIN RIESGO	$146,300	$0	$0	$0	$0	$0	$146,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	$913,920	4%	$36,600	
						$1,523,200	No	Fijo	COLFONDOS	12	$609,280	16%	SIN RIESGO	$97,500	$0	$0	$0	$0	$0	$97,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	12	$609,280	4%	$24,400	
						$4,092,480	No	Fijo	PORVENIR	12	$1,636,992	16%	SIN RIESGO	$262,000	$0	$0	$0	$0	$0	$262,000		SANITAS	12	$1,636,992	4%	$65,500	
						$4,092,480	No	Fijo	PORVENIR	18	$2,455,488	16%	SIN RIESGO	$392,900	$0	$0	$0	$0	$0	$392,900		SANITAS	18	$2,455,488	4%	$98,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,568,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,768,170	16%	SIN RIESGO	$283,000	$0	$0	$0	$0	$0	$283,000		FAMISANAR	30	$1,768,170	4%	$70,800	
						$1,429,120	No	Fijo	PROTECCION	29	$1,381,483	16%	SIN RIESGO	$221,100	$0	$0	$0	$0	$0	$221,100		SALUD TOTAL	29	$1,381,483	4%	$55,300	
						$1,429,120	No	Fijo	PROTECCION	1	$47,638	16%	SIN RIESGO	$7,700	$0	$0	$0	$0	$0	$7,700		SALUD TOTAL	1	$47,638	0%	$0	
						$1,590,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,590,400	16%	SIN RIESGO	$254,500	$0	$0	$0	$0	$0	$254,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,590,400	4%	$63,700	
						$2,074,422	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,074,422	16%	SIN RIESGO	$332,000	$0	$0	$0	$0	$0	$332,000		EPS MUTUAL SER	30	$2,074,422	4%	$83,000	
																				$321,200						$80,400	
																				$321,200						$80,400	
						$1,325,190	No	Fijo	PORVENIR	1	$44,173	16%	SIN RIESGO	$7,100	$0	$0	$0	$0	$0	$7,100		NUEVA E.P.S.	1	$44,173	4%	$1,800	
						$1,325,190	No	Fijo	PORVENIR	15	$662,595	16%	SIN RIESGO	$106,100	$0	$0	$0	$0	$0	$106,100		NUEVA E.P.S.	15	$662,595	4%	$26,600	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
																				$3,591,700						$1,060,900	
																				$3,591,700						$1,060,900	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	18	$780,000	16%	SIN RIESGO	$124,800	$0	$0	$0	$0	$0	$124,800		SALUD TOTAL	18	$780,000	4%	$31,200	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,540,100						$2,104,800						$1,938,900				$0		$0		$0		$0	
	$403,700						$241,200						$220,000				$0		$0		$0		$0	
	$403,700						$241,200						$220,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$162,500			0	$0	0%	$0		0	$0	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,000		CAJAMAG	15	$974,400	4%	$39,000	COLMENA	15	$974,400	4.35%	4	$42,400	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,000		CAJAMAG	15	$974,400	4%	$39,000	COLMENA	15	$974,400	0%	4	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,200		CAJAMAG	29	$1,479,918	4%	$59,200	COLMENA	29	$1,479,918	4.35%	4	$64,400	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$622,900						$622,900						$506,800				$0		$0		$0		$0	
	$622,900						$622,900						$506,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$39,100		CAJAMAG	16	$976,999	4%	$39,100	COLMENA	16	$976,999	4.35%	4	$42,500	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,200		CAJAMAG	14	$854,874	4%	$34,200	COLMENA	14	$854,874	0%	4	$0	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,600		CAJAMAG	18	$913,920	4%	$36,600	COLMENA	18	$913,920	4.35%	4	$39,800	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$24,400		CAJAMAG	12	$609,280	4%	$24,400	COLMENA	12	$609,280	0%	4	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,500		CAJAMAG	12	$1,636,992	4%	$65,500	COLMENA	12	$1,636,992	4.35%	4	$71,300	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$98,300		CAJAMAG	18	$2,455,488	4%	$98,300	COLMENA	18	$2,455,488	0%	4	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,800		CAJAMAG	30	$1,768,170	4%	$70,800	COLMENA	30	$1,768,170	4.35%	4	$77,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,300		CAJAMAG	29	$1,381,483	4%	$55,300	COLMENA	29	$1,381,483	4.35%	4	$60,100	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		CAJAMAG	1	$47,638	0%	$0	COLMENA	1	$47,638	0%	4	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,700		CAJAMAG	30	$1,590,400	4%	$63,700	COLMENA	30	$1,590,400	4.35%	4	$69,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,000		CAJAMAG	30	$2,074,422	4%	$83,000	COLMENA	30	$2,074,422	4.35%	4	$90,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$80,400						$80,400						$58,600				$0		$0		$0		$0	
	$80,400						$80,400						$58,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$1,800		CAJAMAG	1	$44,173	4%	$1,800	COLMENA	1	$44,173	4.35%	4	$2,000	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,600		CAJAMAG	15	$662,595	4%	$26,600	COLMENA	15	$662,595	0%	4	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,060,900						$788,100						$810,100				$0		$0		$0		$0	
	$1,060,900						$788,100						$810,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$31,200		CAJAMAG	18	$780,000	4%	$31,200	COLMENA	18	$780,000	4.35%	4	$34,000	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	12	$520,000	16%	SIN RIESGO	$83,200	$0	$0	$0	$0	$0	$83,200		SALUD TOTAL	12	$520,000	4%	$20,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	15	$650,000	16%	SIN RIESGO	$104,000	$0	$0	$0	$0	$0	$104,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	15	$650,000	4%	$26,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	15	$650,000	16%	SIN RIESGO	$104,000	$0	$0	$0	$0	$0	$104,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	15	$650,000	4%	$26,000	
		X	2024/01/01	2024/01/30		$1,325,184	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,325,184	16%	SIN RIESGO	$212,100	$0	$0	$0	$0	$0	$212,100		SALUD TOTAL	30	$1,325,184	4%	$53,100	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	18	$780,000	16%	SIN RIESGO	$124,800	$0	$0	$0	$0	$0	$124,800		NUEVA E.P.S.	18	$780,000	4%	$31,200	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	12	$520,000	16%	SIN RIESGO	$83,200	$0	$0	$0	$0	$0	$83,200		NUEVA E.P.S.	12	$520,000	4%	$20,800	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,325,190	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,747,290	16%	SIN RIESGO	$279,600	$0	$0	$0	$0	$0	$279,600		EPS MUTUAL SER	30	$1,747,290	4%	$69,900	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,555,120	16%	SIN RIESGO	$248,900	$0	$0	$0	$0	$0	$248,900		SALUD TOTAL	30	$1,555,120	4%	$62,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,680,200	16%	SIN RIESGO	$268,900	$0	$0	$0	$0	$0	$268,900		SALUD TOTAL	30	$1,680,200	4%	$67,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,640	16%	SIN RIESGO	$208,200	$0	$0	$0	$0	$0	$208,200		SALUD TOTAL	30	$1,300,640	4%	$52,100	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,717,660	16%	SIN RIESGO	$274,900	$0	$0	$0	$0	$0	$274,900		MUTUAL SER	30	$1,717,660	4%	$68,800	
						$1,300,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,300,000	12.5%	$162,500	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	14	$660,587	16%	SIN RIESGO	$105,700	$0	$0	$0	$0	$0	$105,700		NUEVA E.P.S.	14	$660,587	4%	$26,500	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	16	$693,334	16%	SIN RIESGO	$111,000	$0	$0	$0	$0	$0	$111,000		NUEVA E.P.S.	16	$693,334	4%	$27,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,170,000	16%	SIN RIESGO	$187,200	$0	$0	$0	$0	$0	$187,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	27	$1,170,000	4%	$46,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$130,000	16%	SIN RIESGO	$20,800	$0	$0	$0	$0	$0	$20,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	3	$130,000	4%	$5,200	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,364,404	16%	SIN RIESGO	$218,400	$0	$0	$0	$0	$0	$218,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,364,404	4%	$54,600	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	4%	$52,000	
																				$1,487,800						$372,200	
																				$1,487,800						$372,200	
						$1,364,160	No	Variable	PROTECCION	12	$1,344,414	16%	SIN RIESGO	$215,200	$0	$0	$0	$0	$0	$215,200		FAMISANAR	12	$1,344,414	4%	$53,800	
						$1,364,160	No	Variable	PROTECCION	18	$818,496	16%	SIN RIESGO	$131,000	$0	$0	$0	$0	$0	$131,000		FAMISANAR	18	$818,496	4%	$32,800	
						$1,364,160	No	Fijo	COLPENSIONES	17	$984,024	16%	SIN RIESGO	$157,500	$0	$0	$0	$0	$0	$157,500		SALUD TOTAL	17	$984,024	4%	$39,400	
						$1,364,160	No	Fijo	COLPENSIONES	13	$591,136	16%	SIN RIESGO	$94,600	$0	$0	$0	$0	$0	$94,600		SALUD TOTAL	13	$591,136	4%	$23,700	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,517,650	16%	SIN RIESGO	$242,900	$0	$0	$0	$0	$0	$242,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,517,650	4%	$60,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,801,000	16%	SIN RIESGO	$288,200	$0	$0	$0	$0	$0	$288,200		SANITAS	30	$1,801,000	4%	$72,100	
						$2,240,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,240,000	16%	SIN RIESGO	$358,400	$0	$0	$0	$0	$0	$358,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,240,000	4%	$89,600	

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$488,500						$122,200	
																				$488,500						$122,200	
																				$488,500						$122,200	
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,540,600	16%	SIN RIESGO	$246,500	$0	$0	$0	$0	$0	$246,500		SALUD TOTAL	30	$1,540,600	4%	$61,700	
						$1,512,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,512,000	16%	SIN RIESGO	$242,000	$0	$0	$0	$0	$0	$242,000		SALUD TOTAL	30	$1,512,000	4%	$60,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$20,800		CAJAMAG	12	$520,000	4%	$20,800	COLMENA	12	$520,000	0%	4	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,000		CAJAMAG	15	$650,000	4%	$26,000	COLMENA	15	$650,000	4.35%	4	$28,300	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,000		CAJAMAG	15	$650,000	4%	$26,000	COLMENA	15	$650,000	0%	4	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,100		CAJAMAG	0	$0	4%	$0	COLMENA	30	$1,325,184	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,200		CAJAMAG	18	$780,000	4%	$31,200	COLMENA	18	$780,000	4.35%	4	$34,000	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,800		CAJAMAG	12	$520,000	4%	$20,800	COLMENA	12	$520,000	0%	4	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	0	$0	4%	$0	COLMENA	30	$1,300,000	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,900		CAJAMAG	30	$1,747,290	4%	$69,900	COLMENA	30	$1,747,290	4.35%	4	$76,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,300		CAJAMAG	30	$1,555,120	4%	$62,300	COLMENA	30	$1,555,120	4.35%	4	$67,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,300		CAJAMAG	30	$1,680,200	4%	$67,300	COLMENA	30	$1,680,200	4.35%	4	$73,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		CAJAMAG	30	$1,300,640	4%	$52,100	COLMENA	30	$1,300,640	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,800		CAJAMAG	30	$1,717,660	4%	$68,800	COLMENA	30	$1,717,660	4.35%	4	$74,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$162,500			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$26,500		CAJAMAG	14	$660,587	4%	$26,500	COLMENA	14	$660,587	4.35%	4	$28,800	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$27,800		CAJAMAG	16	$693,334	4%	$27,800	COLMENA	16	$693,334	0%	4	$0	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,800		CAJAMAG	27	$1,170,000	4%	$46,800	COLMENA	27	$1,170,000	4.35%	4	$50,900	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,200		CAJAMAG	0	$0	4%	$0	COLMENA	3	$130,000	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,600		CAJAMAG	30	$1,364,404	4%	$54,600	COLMENA	30	$1,364,404	4.35%	4	$59,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$372,200						$372,200						$343,400				$0		$0		$0		$0	
	$372,200						$372,200						$343,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$53,800		CAJAMAG	12	$1,344,414	4%	$53,800	COLMENA	12	$1,344,414	4.35%	4	$58,500	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,800		CAJAMAG	18	$818,496	4%	$32,800	COLMENA	18	$818,496	0%	4	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,400		CAJAMAG	17	$984,024	4%	$39,400	COLMENA	17	$984,024	4.35%	4	$42,900	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$23,700		CAJAMAG	13	$591,136	4%	$23,700	COLMENA	13	$591,136	0%	4	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,800		CAJAMAG	30	$1,517,650	4%	$60,800	COLMENA	30	$1,517,650	4.35%	4	$66,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,100		CAJAMAG	30	$1,801,000	4%	$72,100	COLMENA	30	$1,801,000	4.35%	4	$78,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$89,600		CAJAMAG	30	$2,240,000	4%	$89,600	COLMENA	30	$2,240,000	4.35%	4	$97,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

C	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$122,200						$122,200						$132,900				$0		$0		$0		$0	
	$122,200						$122,200						$132,900				$0		$0		$0		$0	
	$122,200						$122,200						$132,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$61,700		CAJAMAG	30	$1,540,600	4%	$61,700	COLMENA	30	$1,540,600	4.35%	4	$67,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,500		CAJAMAG	30	$1,512,000	4%	$60,500	COLMENA	30	$1,512,000	4.35%	4	$65,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	SALARIO Valor	Integral	Tipo de Salario	PENSION Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	SALUD Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,253,500							$313,500
																				$1,253,500							$313,500
																				$1,253,500							$313,500
						$1,568,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,568,000	16%	SIN RIESGO	$250,900	$0	$0	$0	$0	$0	$250,900		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,568,000	4%	$62,800	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$3,410,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,410,000	16%	SIN RIESGO	$545,600	$0	$0	$0	$0	$0	$545,600		FAMISANAR	30	$3,410,000	4%	$136,400	
						$1,456,000	No	Fijo	PORVENIR	18	$973,600	16%	SIN RIESGO	$155,800	$0	$0	$0	$0	$0	$155,800		SALUD TOTAL	18	$973,600	4%	$39,000	
						$1,456,000	No	Fijo	PORVENIR	12	$582,400	16%	SIN RIESGO	$93,200	$0	$0	$0	$0	$0	$93,200		SALUD TOTAL	12	$582,400	4%	$23,300	

Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	SALARIO Valor	Integral	Tipo de Salario	PENSION Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	SALUD Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$241,900							$60,500
																				$241,900							$60,500
																				$241,900							$60,500
						$1,325,184	No	Fijo	COLFONDOS	28	$1,424,613	16%	SIN RIESGO	$228,000	$0	$0	$0	$0	$0	$228,000		NUEVA E.P.S.	28	$1,424,613	4%	$57,000	
						$1,325,184	No	Fijo	COLFONDOS	2	$86,667	16%	SIN RIESGO	$13,900	$0	$0	$0	$0	$0	$13,900		NUEVA E.P.S.	2	$86,667	4%	$3,500	

Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	SALARIO Valor	Integral	Tipo de Salario	PENSION Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	SALUD Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$2,692,300							$998,600
																				$2,692,300							$998,600
																				$2,692,300							$998,600
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,440,934	16%	SIN RIESGO	$230,600	$0	$0	$0	$0	$0	$230,600		SALUD TOTAL	30	$1,440,934	4%	$57,700	
						$1,325,184	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,325,184	16%	SIN RIESGO	$212,100	$0	$0	$0	$0	$0	$212,100		SALUD TOTAL	30	$1,325,184	4%	$53,100	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$3,377,920	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,377,920	16%	SIN RIESGO	$540,500	$0	$0	$0	$0	$0	$540,500		NUEVA E.P.S.	30	$3,377,920	4%	$135,200	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,300,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SALUD TOTAL	30	$1,300,000	12.5%	$162,500	
						$1,325,184	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,600,630	16%	SIN RIESGO	$256,200	$0	$0	$0	$0	$0	$256,200		MUTUAL SER	30	$1,600,630	4%	$64,100	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	14	$606,667	16%	SIN RIESGO	$97,100	$0	$0	$0	$0	$0	$97,100		NUEVA E.P.S.	14	$606,667	4%	$24,300	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	16	$693,334	16%	SIN RIESGO	$111,000	$0	$0	$0	$0	$0	$111,000		NUEVA E.P.S.	16	$693,334	4%	$27,800	
						$1,568,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$1,233,534	16%	SIN RIESGO	$197,400	$0	$0	$0	$0	$0	$197,400		NUEVA E.P.S.	17	$1,233,534	4%	$49,400	
						$1,568,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$679,467	16%	SIN RIESGO	$108,800	$0	$0	$0	$0	$0	$108,800		NUEVA E.P.S.	13	$679,467	4%	$27,200	
						$1,364,160	No	Fijo	PROTECCION	17	$1,269,024	16%	SIN RIESGO	$203,100	$0	$0	$0	$0	$0	$203,100		SALUD TOTAL	17	$1,269,024	4%	$50,800	
						$1,364,160	No	Fijo	PROTECCION	13	$591,136	16%	SIN RIESGO	$94,600	$0	$0	$0	$0	$0	$94,600		SALUD TOTAL	13	$591,136	4%	$23,700	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	14	$711,621	16%	SIN RIESGO	$113,900	$0	$0	$0	$0	$0	$113,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	14	$711,621	4%	$28,500	
						$1,300,000	No	Fijo	PROTECCION	16	$693,334	16%	SIN RIESGO	$111,000	$0	$0	$0	$0	$0	$111,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	16	$693,334	4%	$27,800	
						$1,300,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		NUEVA E.P.S.	30	$1,300,000	12.5%	$162,500	
																				$13,539,900							$4,034,900

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$313,500						$313,500						$315,700				$0		$0		$0		$0	
	$313,500						$313,500						$315,700				$0		$0		$0		$0	
	$313,500						$313,500						$315,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$62,800		CAJAMAG	30	$1,568,000	4%	$62,800	COLMENA	30	$1,568,000	4.35%	4	$68,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$136,400		CAJAMAG	30	$3,410,000	4%	$136,400	COLMENA	30	$3,410,000	4.35%	4	$148,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$39,000		CAJAMAG	18	$973,600	4%	$39,000	COLMENA	18	$973,600	4.35%	4	$42,400	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$23,300		CAJAMAG	12	$582,400	4%	$23,300	COLMENA	12	$582,400	0%	4	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$60,500						$57,000						$62,000				$0		$0		$0		$0	
	$60,500						$57,000						$62,000				$0		$0		$0		$0	
	$60,500						$57,000						$62,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,000		CAJAMAG	28	$1,424,613	4%	$57,000	COLMENA	28	$1,424,613	4.35%	4	$62,000	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$3,500		CAJAMAG	0	$0	4%	$0	COLMENA	2	$86,667	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$998,600						$673,600						$729,900				$0		$0		$0		$0	
	$998,600						$673,600						$729,900				$0		$0		$0		$0	
	$998,600						$673,600						$729,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,700		CAJAMAG	30	$1,440,934	4%	$57,700	COLMENA	30	$1,440,934	4.35%	4	$62,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$53,100		CAJAMAG	30	$1,325,184	4%	$53,100	COLMENA	30	$1,325,184	4.35%	4	$57,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$135,200		CAJAMAG	30	$3,377,920	4%	$135,200	COLMENA	30	$3,377,920	4.35%	4	$147,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$52,000		CAJAMAG	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$162,500			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$64,100		CAJAMAG	30	$1,600,630	4%	$64,100	COLMENA	30	$1,600,630	4.35%	4	$69,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$24,300		CAJAMAG	14	$606,667	4%	$24,300	COLMENA	14	$606,667	4.35%	4	$26,400	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$27,800		CAJAMAG	16	$693,334	4%	$27,800	COLMENA	16	$693,334	0%	4	$0	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$49,400		CAJAMAG	17	$1,233,534	4%	$49,400	COLMENA	17	$1,233,534	4.35%	4	$53,700	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$27,200		CAJAMAG	13	$679,467	4%	$27,200	COLMENA	13	$679,467	0%	4	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$50,800		CAJAMAG	17	$1,269,024	4%	$50,800	COLMENA	17	$1,269,024	4.35%	4	$55,300	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$23,700		CAJAMAG	13	$591,136	4%	$23,700	COLMENA	13	$591,136	0%	4	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$28,500		CAJAMAG	14	$711,621	4%	$28,500	COLMENA	14	$711,621	4.35%	4	$31,000	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$27,800		CAJAMAG	16	$693,334	4%	$27,800	COLMENA	16	$693,334	0%	4	$0	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$162,500			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$1,300,000	4.35%	4	$56,600	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$4,034,900						$3,271,100						$3,179,400				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900513041	9	GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA CASAS	Carrera 19 N. 29S - 12C5	SANTA MARTA-MAGDALENA	4368380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	447081398	9462842448	E	2024/02/09	2024/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$24,025,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				52	$13,539,900	$0	$0	$13,539,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$760,600	$0	$0	$760,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,043,100	$0	$0	$2,043,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$5,869,100	$0	$0	$5,869,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$4,867,100	$0	$0	$4,867,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$3,179,400	$0	$0	$3,179,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	55	$3,179,400	$0	$0	$3,179,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$3,271,100	$0	$0	$3,271,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	52	$3,271,100	$0	$0	$3,271,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				56	$4,034,900	$0	$0	$4,034,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$225,300	$0	$0	$225,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$152,900	$0	$0	$152,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$361,200	$0	$0	$361,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$293,800	$0	$0	$293,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$132,900	$0	$0	$132,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$838,400	$0	$0	$838,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$282,500	$0	$0	$282,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,256,700	$0	$0	$1,256,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$491,200	$0	$0	$491,200
TOTAL				56	$24,025,300	$0	$0	$24,025,300

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA MARTA, MAGDALENA, 06/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS** con **NIT 900.513.041-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 110500009771

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
vol

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO Julio Méndez Barreneche

FORMATO DE VINCULACION DE PERSONA JURIDICA

CODIGO:
VERSION: 001
FECHA DE ULTIM REVISION: 28/02/2024

Ciudad	Oficina	Fecha Vinculación
SANTA MARTA	SANTA MARTA	28/02/2024

1. IDENTIFICACIÓN

Razón Social o Denominación GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS

Sigla

Tipo PRIVADA — NAL | DPTL | DIST | MPL | | OTRO:

Clase

Número de Identificación tributaria	Número de Formulario	Fecha de expedición			Fecha de Expedición		
900513041-9	14859490449	DD	MM	AA	DD	MM	AA

Direccion Domicilio	Municipio / Ciudad	Departamento	No. Celular	Telefono
CRA 19 No 29S -12C5	SANTA MARTA	MAGDALENA	3105123692	

Sucursales: SI | x | NO

Establecimientos de Comercio: SI | X | NO

Cuáles CALLE 20 # 30-05 Cienaga, Magdalena BODEGA MAYORISTA

Cuáles CRA 19 No 29S -12C5 BOULEVARD DE LA ROSA

Correo Electrónico AUXCOMPRAS@METROPOLISDELACSOTA.COM

Servicios

1.- Detalle Actividad Económica	2.- Descripción del CIIU	Actividad Principal CIIU
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	G4663	

Nombres y Apellidos del Representante Legal	Tipo de Documento						Número
CASAS CRUZ JUAN CARLOS	C.C.	X	C.E.		P.P		84456361

2. DATOS SOCIOS O ACCIONISTAS

NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA	No. Identificacion	Direccion	Ciudad de Residencia	Telefono	Es Persona Politicamente Expuesta PEP
VALERIA CASAS LACOUTURE	1082855934	CR19 #29S-12C5	SANTA MARTA	320566487	NO
VICTORIA CASAS LACOUTURE	1082985222	CR19 #29S-12C5	SANTA MARTA	320566487	NO
JUAN CARLOS CASAS CRUZ	84456361	CR19 #29S-12C5	SANTA MARTA	320566487	NO

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales $2.487.953.064.75

Total Egresos mensules $483.400.895,916

Otros Ingresos Mensules

Otros Egresos Mensuales

Total Activos $17.117.093,438

Total Pasivos $11.463.660,813

Mes y año de corte de la información financiera suministrada: Mes 11 | Año 2023

Es declarante? SI | X | NO |

Maneja Recursos Publicos? En caso de manejar Recursos Publicos Indique su Origen (Convenios, Regalias Publicas Otros) SI | | NO | X

Realiza Operaciones Internacionales (Señale el tipo de operación: importaciones, exportaciones, Inversiones, Prestamos, Pagos, envio de Giros etc.? NO

Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado proviene de: LA ACTIVIDAD COMERCIAL

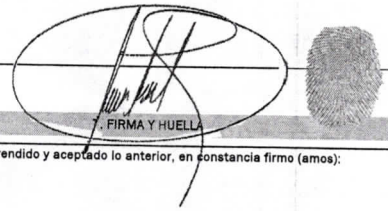
Declaro que el origen de los fondos con los cuales se maneja la cuenta y/o certificado no proviene de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, ni de otra actividad ilicita:

4. REFERENCIAS

Personal	Nombres y Apellidos- Cargo		Dirección		Teléfono	
Personal	Nombres y Apellidos- Cargo		Dirección		Teléfono	

5. AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES

1. Declaro que el origen de bienes y/o fondos para la apertura, certificados y demás productos provienen de actividades lícitas las cuales relaciono a continuación: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION y no acepto como propias, los depósitos que a mi(s) cuenta(s) efectúen terceros con dinero proveniente de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas.
Autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche a o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Acreedor para: 1) Verificar la información aquí suministrada a través de cualquier medio que considere conveniente. 2) Reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal y/o financiera ante cualquier operador, Centrales de información del Sector Financiero, bases de información o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información derivada de cualquier tipo de operación que celebre con E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche., con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o verificación de mi información de conformidad con lo preceptuado en la ley de habeas data y de protección de datos personales. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al comportamiento de mis obligaciones.
Declaro que: 1) me comprometo a actualizar anualmente, y cuando me lo soliciten, la información de este formulario y presentar los documentos requeridos por E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche 2) me reservo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, eliminar, la información de carácter personal así como a solicitar por cualquier medio a E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche a no utilizar o revocar mi información personal 3) Conozco mis derechos y obligaciones derivados de la ley de Habeas Data y Protección de datos personales. 4) E.S.E. Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche me ha informado los canales de comunicación a través de los cuales puedo acceder para conocer las obligaciones derivadas de las normas antes citadas. 5) Me obligo a actualizar los datos registrados y presentar los documentos o soportes requeridos anualmente.



7. FIRMA Y HUELLA

Certifico (amos) que la información aportada en el presente documento es veraz y habiendo leído y comprendido y aceptado lo anterior, en constancia firmo (amos):

JUAN CARLOS CASAS CRUZ